

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 0 3 DIC 2015

Res. H. Nº

1800/15

Expte. Nº 4.638/15

VISTO:

La Nota Nº 3133-15 mediante la cual el alumno Emilio ACHO, en su carácter de miembro del Comité Organizador de las "II Jornadas de Antropología y Sociedad: Charlas y Debates sobre las Problemáticas Regionales en Salta y el NOA", solicita ayuda económica al CUEH para posibilitar la realización de dicha actividad, entre los días del 09 al 11 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa según Resolución CS Nº 190/15, cuenta a la fecha con crédito que puede ser usado por el Centro de Estudiantes para su distribución discrecional (individual o colectivamente) entre distintos interesados en eventos programados para el corriente año;

QUE el CUEH informa la distribución de fondos a las distintas escuelas, correspondiendo a la Escuela de Antropología la suma total de \$2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100) de los fondos asignados por el Consejo Superior a dicha organización, para apoyar la realización del evento mencionado, orientado especialmente a los estudiantes de Antropología;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$2.100,00) para solventar parcialmente gastos emergentes de la realización de las "II Jornadas de Antropología y Sociedad: Charlas y Debates sobre las Problemáticas Regionales en Salta y el NOA".-

ARTICULO 2.- DESIGNAR a la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación a esta Dependencia para el corriente ejercicio y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lic. FABIANA R. LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Humanktades - UNSa ACIONAL DE SALTA SON HUMANDO

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSe